

DECRETO N° \_\_\_\_\_

3707

TEMUCO,

03 SET. 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°389 de fecha 24 de mayo 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 125-2022 "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**".
2. El Decreto Alcaldicio N°505 de fecha 30 de junio de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 125-2022 "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**", al oferente Empresa Constructora Balken Spa.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba el contrato de ejecución de obras.
4. El Decreto Alcaldicio N°98 de fecha 09 de enero de 2024 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**".
5. El Decreto Alcaldicio N° 2090 de fecha 17 de mayo de 2024 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**".
6. La Liquidación de contrato de fecha **agosto del 2024**
7. El Acta de Recepción Definitiva de fecha **27 de mayo del 2024**, de la obra "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**".
8. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
9. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha **27 de mayo del 2024**, de la obra "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**" P.P. N° 125-2022.
2. Apruébese la **Liquidación de Contrato** de agosto del 2024, celebrada por el contratista "Empresa Constructora Balken SpA" de la obra "**Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021**".

3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:

- **Certificado de Fianza N° B0159526** de fecha 25 de octubre de 2023, de la empresa MAS AVAL, por un monto de \$4.242.500, con fecha de vencimiento 01/12/2023, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la P.P. N° 125-2022 "Soluciones Constructivas Sociales Habitabilidad 2020-2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/CDR/CBI

- Dirección d Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del Alcalde"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

